

**LACRESSES** mayor o como lo des- de Procedi- o del término artículo. Caso nica del país a los menc- Y DANIEL ESCANDON como Ortega ted para los

**AL CARMEN EL CARMEN EQUARDO** hay un sello la 502

**NICA ALAVIA** R. DEL E JUZGADO DE COACTIVA DE FINANCIERA MANABIS S.A. FINASA EN LIQUIDACION-QUITO

**ADADA** JUICIO COACTIVO N. JC 014-92 Se pone en conocimiento del público en general que en la secretaría de este Juzgado, se llevara a cabo el día viernes veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro desde las catorce a las diez y ocho horas el ramal del bien inmueble embarga- do en la presente causa en la Secretaría de esta Judicatura cuya descripción y análisis se detallan a continuación

**UBICACION** El inmueble se encuentra ubicado en la provincia de Pichincha cantón y ciudad de Quito, parroquia Benalcázar, en las calles Antonio Lloa No. 3151 y Fray Pedro Bedón, desarrollada en 2 1/2 niveles, implantada en un terreno de forma regular y topografía mixta.

**LINDEROS Y SUPERFICIE:** NORTE: En veinte y seis metros con propiedad del señor Cipriano SUR: calle Ulla en veinte y seis metros, ESTE: calle Fray Pedro Bedón en quince metros, y OESTE: en quince metros con propiedad del señor Armando Marcell. la superficie del inmueble es de trescientos noventa metros cuadrados de terreno, y de doscientos sesenta y seis metros cuadrados con terreno, y de doscientos veintinueve y seis metros cuadrados de construcción

**AVALUO** S/ 155.358.400,00

**BASE DEL REMATE** Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, paralelamente de contado, debiendo acompañar a las

monas el diez por ciento del valor por repasar un año y ser juron- dencia por seis días consecutivos el uno de los días de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito así como en la ciudad de Guayaquil anunciando a los posibles interesados que la nota de crédito detallada la demanda van a ser anuladas y proceden a entender duplicados de las mismas, a dentro del término de treinta días contados desde la última publicación, no se permite postor que manifiesta haber adquirido las notas de crédito en forma legal. Notifíquese al señor Director General de Rentas de acuerdo al Art. 6 del Decreto Supremo antes referido. Tómese en cuenta la cuantía como indemnización, así como en la cantidad que interviene el señor Francisco de Cordovez Acevedo, conformidad lo acredita con el poder que acompaña. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Tómese en cuenta el causidoro judicial No. 431 y la autorización que le confiere el recurrente a su abogado defensor Dr. Fernando Carrera Durán. Notifíquese. H. Dr. Pecesco, Jueces, Rodríguez, Juez. Lo que comunico al público para los fines de la Ley consiguientes, previniéndose la obligación que tienen de señalar causidoro judicial para posteriores notificaciones de la presente causa. Ldo. Amibal León Alcocer. Secretario. hay un sello la 523

**TRIBUNAL DISTRITAL No. 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SEGUNDA SALA** CITACION JUDICIAL a los señores Carlos Alberto Jarrin Yanez, Rafael Pérez Reyna y Abg. Abraham Verdugo Cañarte

**EXTRACTO** ACTOR MANUEL SANCHEZ INGA. DEMANDADOS: MIEMBROS DEL COMITE REGIONAL DE APELAGACIONES DEL IERAC No. 1. DIRECTOR EJECUTIVO DEL IERAC SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL IERAC EX-DIRECTOR EJECUTIVO DEL IERAC PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO SRA. IRALDA IBARRA VDA DE JARRIN. JUICIO Contencioso Administrativo No. 383

**PROVIDENCIA:** TRIBUNAL DISTRITAL No. 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SEGUNDA SALA. - Quito, 1 de noviembre de 1993. Las 10:00.- En virtud del sorteo correspondiente, enco nomonome de la presente causa.- En lo principal, la demanda propuesta por MANUEL SANCHEZ

**Presidente** sind para los 1993

**MATE** el día 8 de marzo a las 10:00 horas en la 2.ª Sala del J. MATE del J. un

INGA calificandole de de dera y se y Notifíquese en los lugares señ- acaudado a modo de Causidoro. El se-

**4 FEB. 1994**

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "POINT DEL ECUADOR AGROPOINT S.A."**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION**.- La escritura pública de constitución simultánea de "POINT DEL ECUADOR AGROPOINT S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 2 de diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.2484 de 15 Dic. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 112, tomo 125, el 18-01-1994.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO** de la denominación de la compañía es "POINT DEL ECUADOR AGROPOINT S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- **DOMICILIO**.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- **OBJETO SOCIAL**.- El objeto social de la compañía es: "a) la formulación, fabricación, y envasado de productos agroquímicos, agroindustriales, veterinarios, tales como insecticidas, herbicidas, fungicidas, fertilizantes, abonos foliares, etcétera; b) La fabricación de medicinas y específicos de uso veterinario, para la defensa del medio ambiente y la salud pública; c) la comercialización, distribución, venta y exportación de sus productos. Así como la representación de otras firmas, nacionales o extranjeras...."

5.- **CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO**.- El capital autorizado de la compañía es de S/ 40'000.000,00 y el suscrito es de S/ 20'000.000,00, dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de S/ 100.000,00 cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL**.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 10'000.000,00 y el saldo de S/ 10'000.000,00 será cancelado en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL**.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 26 de enero de 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la 140